



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*INFORMACIÓN pública de anteproyecto de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre, de los Consumidores y Usuarios, para exigir la presencia de una persona responsable en las estaciones de servicio mientras permanezcan abiertas al público en horario diurno.*

Por la Consejería de Sanidad se está tramitando un anteproyecto de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre, de los consumidores y usuarios, para exigir la presencia de una persona responsable en las estaciones de servicio mientras permanezcan abiertas al público en horario diurno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, se somete a información pública el texto elaborado del citado anteproyecto.

El texto propuesto podrá ser examinado de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (Calle Ciriaco Miguel Vigil n.º 9, Oviedo); dicha documentación se encuentra asimismo disponible en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del portal del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)) y en el Portal de Transparencia, pudiendo ser presentadas por escrito cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de 20 DÍAS desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 6 de mayo de 2016.—La Secretaria General Técnica.—Cód. 2016-04973.